Sábado 17 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1416

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Vox populi, vox diavolo

Los diarios de la oposicion, tienen dos defectos capitales, y los dos son igualmente incómodos: el primero consiste en que, por lo regular, no merecen ser leidos; y el segundo, en un desordenado deseo de popularidad.

Como Ciceron, *quisieran llenar el mundo con el ruido de su nombre;* y tambien como él, son capaces de todas las injusticias.

Alguien ha dicho, con razon, que popularidad y justicia no siempre son sinónimos.

Ciceron acaba de hacer condenar á Clodio ante el Senado pronunciando un discurso *lleno de gravedad: lo ha derribado á golpes de epigrama*, dice él mismo en una carta á su amigo Atticus.

Pero Clodio es rico, y ha comprado á sus jueces.

El Senado irritado, decreta que se persiga inmediatamente á los que han recibido dinero de Clodio.

Pero Clodio era rico y corruptor, y la medida fué impopular en Roma corrompida.

Y hé aquí que Ciceron, el enemigo jurado de Clodio, sube á la tribuna y defiende á los jueces prevaricadores!

Quiere agradar á la masa del pueblo, y busca, á espensas de la conciencia y del honor, un soplo de miserable popularidad.

A su amigo Atticus le escribe con tal motivo: «He estado grave y abundante en una causa *completamente bochornosa...*; he grunido en alta voz al Senado, con fuerza y con autoridad.»

El hecho se repite todos los dias en la prensa de la oposicion: privadamente se avergüenzan, como Ciceron, y reconocen toda la enormidad de su conducta,—pero siguen adelante.

Cierran los ojos ante el saqueo del Banco de la Provincia, y hasta defienden á su Presidente Hueyo, porque el saqueo era popular (pues *cuando llueve todo el mundo se moja)* y cual mas cual menos, todos esperaban sacar provecho en la rebatiña general.

Entre tanto negocio de limpieza discutible, se averigua despues que al doctor Ortiz le abonó Hueyo, entre gallos y media noche, *por comision*, una suma fabulosa. La envidia gruñe, y Ortiz resulta impopularísimo.

Pues contra Ortiz se desata la furia de los diarios de la oposicion, buscando popularidad, y olvidan por completo á Hueyo, autor principal del hecho!

No se cuidan de ser justos, honestos, ó siquiera decentes.

Solo se cuidan de la popularidad.

En el altar del ídolo *Populus* sacrifican hasta el decoro personal.

Muy rochistas, cuando Rocha disponia de los caudales de la Provincia de Buenos Aires y los tiraba á la marchanta, porque Rocha, con semejante talisman, no podia menos que ser muy popular. ¡Pero ahora!...

Si defienden á Monges es porque *el pueblo*, por instinto, se interesa siempre por la suerte de los asesinos desgraciados que han errado el golpe, así como aplaude en las plazas públicas la ejecucion de los desgraciados asesinos que han consumado su crímen y han sido condenados.

Nadie fué tan popular como Rosas en Buenos Aires.

Latorre y Santos lo fueron igualmente en Montevideo; y hoy andan rodando las fronteras de la patria, sin poder entrar, siendo el pueblo oriental actual el mismo pueblo oriental que ayer los victoreaba.

La Pampa, entre nosotros, fué el único diario que realizó el ideal de la popularidad que la prensa de oposicion persigue hoy;—y ese mismo diario comenzó á languidecer cuando cesó el escándalo á que debió su fuerza, y murió de consuncion, en silencio, sin que *el pueblo* se apercibiera de su ausencia.

Todos estos ejemplos prueban, cuando menos, *que no hay que dar por el pito mas de lo que vale.*

La popularidad no vale lo que cuesta.

Sacrificarle el respeto de sí mismo y hasta el decoro personal, como hacia Ciceron y como hacen los diarios de oposicion, es realizar con toda felicidad un mal negocio redondo.

La voz del pueblo, no es la voz de Dios, ni mucho menos.

Será, en todo caso, la voz de la inconciencia que hace por la mañana un idolo para adorarlo, lo desautoriza á medio dia para faltarle al respeto y lo derriba á la tarde para escarnecerlo.

Rocha puede dar fé de esto.

Entre dos rocas

Don Aialiva Roca no ha sido electo en la última eleccion de Diputados al Congreso, como no lo ha sido don Bartolito el de *La Nacion*, don Manuelito el del *Diario*, don Samuelito el del *Nacional* don Adolfito el de *La Prensa*, etc., como no lo ha sido ninguno de los que no han sido electos Diputados al Congreso por la Capital de la República.

Y por eso, nada mas que por eso, se dijo que *el hecho* nó podia reconocer otra causa que un desavenimiento, ó una radical desinteligencia, ó una ruptura sin soldadura posible entre el General Roca y el Presidente Juarez Celman.

Es claro!... desairar á un hermano del General— ¡y nada menos que á su hermano mayor, tratándose de actos esencialmente populares en que el Poder Ejecutivo es el único que no tiene participacion!... ¡es evidente! —¡no hay vuelta que darle

Sobre esa desinteligencia ha bordado la prensa de oposicion todas sus cuentas de un trimestre... Sobre esa desinteligencia ha subido y bajado el oro en la bolsa, dejando á la espalda unos cuantos beneficiados con cientos de miles de pesos y otros tantos arruinados.

Las mayorias (el pueblo soberano) no saben nada de estas cosas: siguen conservando su soberania como el Soberano Pontífice —una soberania de á real y medio que nadie compra por dos reales.

Pero viene luego la eleccion del otro Roca, don Julio, no para Diputado sino para Senador.

Es el momento de decir que no hay tal division, sino que, por el contrario, hay tal vinculacion entre Roca y Juarez (ya que á la influencia de este último se ha de atribuir la lluvia y el buen tiempo) que el primero resulta electo por unanimidad,—y hasta *aclamado.*

Qué tal?—entre un Roca no elegido Diputado y otro Roca aclamado como Senador— si todo es obra del Presidente de la República—¿qué debemos pensar?

Esto es lo que no han dicho, y se han guardado muy bien de decir, los diarios de oposicion.

Es, sin embargo, lo que deben decir.

Si aquel Roca no elejido importa un rompimiento, ¿qué importa este otro Roca elejido, proclamado y aclamado y telegrafiado á Paris?

Ni lo dicen, ni lo dirán nunca!

Se encuentra la oposicion entre dos rocas, entre Scila y Caribdis,—y no puede inclinarse á un lado ni á otro sin naufragar.

Si va por don Julio, se ha *fregao;*—y si va por don Ataliva, se ha *rajao!*

Escoja, pues!—pero diga alguna vez, siquiera una vez en su vida, si apuesta á pares ó á nones.

Entusiasmos

Reunidos los electores de un Senador por la Capital, procedieron á dar cumplimiento á su mandato.

Elljieron—elijieron al General Roca.

En seguida, uno de ellos, propuso á sus compañeros que se pusieran de pié para aclamarlo.

Los otros aceptaron. Se pusieron de pié. Lo aclamaron.

Pues esa cosa tan legal, tan correcta y tan sencilla, es motivo de los mas duros reproches y de las críticas mas acerbas á.... ¿á los autores dal acto?—pues no señor—*al Gobierno!*

¿Qué diablos tienen que hacer el Presidente de la República y sus Ministros con los entusiasmos de una reunion de electores de Senador que han tenido la feliz ocurrencia de aclamar á su candidato despues de haberlo elejido?

Enójense con Cranwell, en todo caso: insúltenlo, calúmnienlo, como tienen de costumbre—díganle que es demasiado alto y demasiado flaco, demasiado jóven é inexperto, etc.—pero no pierdan la bolada mezclándolo al Presidente de la República.

O si no, si quieren escribir para los racionales, no para el soberano pueblo, prueben que los miembros de un Colegio Electoral de electores de Senador no tienen el derecho de entusiasmarse, ni el de aclamar á su candidato, ni el de dirigirle á Paris telegramas costeados con su plata, no con plata agena.

Por lo demás, antes de hablar de *entusiasmos de tiempo de Rosas*, *que renacen en tiempos de la dominacion cordobesa*, deben mirarse un poco al espejo.

Ahí verian la cara de aquellos entusiastas que tuvieron la desvergüenza de intentar erigirle una estátua á Dardo Rocha, con dinero de la Provincia de Buenos Aires,—entusiasmo á que jamás alcanzaron los miembros de la Sociedad Popular Restauradora.

Y en un pelo estuvo que comsumaran la abominable pilleria y nos hicieran pasar por el bochorno, ó por el *lujo histórico*, de tener un hombre, que no era mas que pilluelo (el tipo acabado del pillo como lo llamaba Sarmiento) mas feliz que el Gran Capitan de América don José de San Martin, asistiendo en vida á su propia inmortalidad!

Mírense á los lados, caballeritos, antes de dar rienda suelta á la sin hueso; y tengan siempre presente que no se debe mentar la soga en casa del ahorcado.

NOTAS DEL DIA

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Juéves veinte y dos del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

Efectos de buena causa

El señor Presidente de la República recibió ayer el siguiente telegrama:

Paraná, Marzo 15.

Al Presidente de la República.

Están reunidos en mi casa todos los gremios y todo el comercio del Paraná; me han acompañado despues del banquete que me ha ofrecido el comercio por el éxito y beneficios que Entre-Rios espera del decreto dictado por V. E. acogiendo á la ley de Bancos libres á nuestro Banco Provincial.

Ha sido recordado V. E. aon el mísmo cariño que lo recibió esta ciudad, y su nombre ha sido vivado como el mejor amigo de Entre-Rios.

Reciba un abrazo y mil felicitaciones.

C. Basavilbaso,
Gobernador.

Alberú gracioso

Se ha recibido en la imprenta de *El Nacional*, dirijido á dicho diario, un telegrama concebido en estos términos: *Sonemastes ectedeum felpado abutendi-*

Alberú, metiéndose á gracioso, declara que debe ser para *La Union* y lo traduce así: *La semana santa y el te-deum terminarán con una felpeada.*

No es linda la gracia; pero, en cambio, es real la ignorancia del sanscrito que Alberú revela.

El telegrama no es para *La Union.*

Es para *El Nacional*, y se traduce así:

«Suénate mas con tus propios dedos, mulato felpeado».

El telegrama venia de Flores: y nosotros sabemos quien es el travieso que se lo hizo.

Bartolito-Concreto

Si nuestro distinguído médico el doctor Ramos Mejia llegára á escribir un nuevo libro sobre la *neurosis*, seguro que no habia de olvidarse de la neurosls del concretismo en que ha caido el pobre Bartolito despues de aquel soberano récipe endilgado por el Secretario de la Municipalidad.

Le va á suceder al pobre Bartolito con el verbo concretar lo que le pasó á Tedin, el mayor, con el verbo tachar.

Ayer lo conjuga en todos sus tiempos, empezando por el *yo* y concluyendo por su *papá.*

Las columnas kilométricas de *La Sábana* parecen esos tarros de conserva en los cuales se vé, al través del vidrio, un conjunto del pepinillos en vinagre coronados por un hongo.

El hongo es Bartolito.

Y hay que verlo á ese defensor estupendo de los intereses *locales* firmar una especie de proclama enviada á José Pedro Ramirez, firmando como oriental.

Este Bartolito es de aquellos que se hacen hijos de *distintas patrias* cuando le conviene.

Apostamos la teja de *Tres Batatas* á que no está enrolado en ninguna de ellas.

Concrete, señor don Bartolomé hijo:— ¿á qué madre patria pertenece?

Mientras nos contesta, traigamos á colacion uno de sus concretos de ayer, que segun él, representa un gravísimo cargo á la Municipalidad.

Lo trinca á un señor Francisco Neiro y bajo su firma le hace publicar lo siguiente:

«Declaro que del 15 al 20 del mes de Enero del corriente año, se me impuso una multa de ciento veinticuatro pesos,por haber abierto mi casa de comercio en la calle Moreno 1022, sin el permiso correspondiente, sin embargo de que tenia solicitado el permiso dos ó tres dias antes, y el que aun no se ha despachado.»

Pero... ¡pedazo de Canibal!... Si esta declaracion viene en apoyo del proceder correcto de la Municipalidad.

Un indíviduo pide permiso para abrir su *casa de comercio*, y antes *de que se le conceda*, la abre. La Municipalidad procede divinamente aplicándole el correctivo á que se ha hecho acreedor.

Supongamos que á Bartolito se le ocurriera mañana pedir permiso á la Policia para establecer una carpa en la via pública frente al Hipódromo Nacional, y antes de que ese permlso le fuera concedido, Bartolito abriera su carpa.

¿Qué haria la Policia?

Justo, cerrarle la carpa á Bartolito, aunque Bartolito saliera al dia siguiente como sale su protegido manifestando al respetable público pavadas de marca mayor.

Lo dicho: Bártolito padece de la neurosis del concretismo.

Plumas y galones

Con este mismo título escribe un diario de la tarde un artículo que parece hubiera sido redactado por Morel, segun su estirada kilométrica y lo pavo del asunto.

Todo él se circunsbribe á extrañar que la República Argentina tenga, como tienen otras naciones, *un Teniente General.*

Por supuesto que esto le extraña porque el Teniente General á que se refiere es el Teniente General don Julio A. Roca.

No le produciria esa extraneza si se tratara de algun Mitre; pero... lo gaacioso del cuento es que para esa hoja impresa, un Teniente General debe encontrarse en la misma categoría, con respecto al General, que la que existe entre un Teniente Alcalde y un Alcalde que no es Teniente, con un Teniente Cura y un Cura que no tiene Tenencia.

—¡Chispeante! — diríamos repitiendo la frase de aquel chusco al ver á uno de esos boqui-abiertos entretenerse en hacer ruido con la varita en las rejas de una ventana.

Segun los conocimientos escalafónicos ó gerárquicos de la carrera militar, para el que ha escrito *eso* ha de ser lo mismo un cabo segundo que un *segundo cabo.*

Estamos por endosárselo á don Domingo Faustino Sarmiento para que le enseñe *disciplina* antes que vaya á enrolarse, ya que estamos en la época de hacerlo.

Allá va un concreto

Hay momentos en que es imposible escuchar mentiras aunque se esté muy acostumbrado á leerlas en el diario que las dice.

Esto nos suele acontecer con uno de la tarde. Ya se supondrá el lecfor á cual nos referimos.

Ayer, sin ir mas lejos, ese diario, ocupándose de los últimos sucesos acaecidos en la vecina República referentes al papel representado por José Pedro Ramirez en la comedia oriental, dice que el General Santos le ha escrito ayer una *extensa carta* contestando varios puntos de su discurso.

Personas allegadas al General Santos nos autorizan á declarar que es completamente incierto.

Lo que sí puede ser que sea cierto es lo del manifiesto una vez rechazada la segunda solicitud.

En él se contarán verdades que hoy permanecen ocultas.

Por el gusto de producirlas, FÍGARO haria mocion para que fuera rechazada esa solicitud.

Teodoro Rodríguez

Este es el nombre de un artista—de un verdadero artista á quién la desgracia ha postrado en un lecho y hoy se halla en la mas completa miseria... con cuatro hijos; el mayor de seis años, el menor de tres meses!...

Traido de su patria por una empresa teatral como eximio maestro de clarinete ahora ocho años, pensó entonces dedicar á esta tieura, que es hoy la patria de sus hijos, toda la concentracion de su talento artístico; penso labrarse aquí el hogar doméstico del que no tiene mas patrimonio que su inteligencia, ni mas *haber* que su trabajo diario; pero el hombre propone y la *fatalidad*, en este caso, dispone: una enfermedad terrible, como ya hemos dicho, lo inutilizó temporariamente para el logro de sus fines. Hoy se encuentra en convalecencia; pero en la miseria; y su esposa expuesta á pedir limosna... para alimentar á sus hijos!

Sabemos que se ha dirigido al represen-

tante de su Nacion—son españoles—y no los ha tratado muy bien que digamos.

Sabemos que se ha dirigido á la Asociacion Española, y tampoco han conseguido lo que pudiera sacarlos de la situacion precaria en que se encuentran.

Han venido á nosotros pidiéndonos que levantemos una suscricion, por modesta que sea, para salir siquiera al presente de la situaciou en que se encuentran.

No tenemos inconveniente alguno en hacerlo, y creemos no llamar en vano al deber de sus compañeros de arte, á la generosidad de sus paisanos, á la caridad de todos.

Los que quieran suscribirse voluntariamente, pueden dirigirse á la Secretaría de la Redaccion de Fígaro.

«El Norte de Buenos Aires»

Uno de los mas importantes órganos de la provincia de Buenos Aires, cuyo título encabeza estas líneas, cumplió ayer la bellísima edad de *quince años*.

Fígaro, que es su mas *ameno* colaborador, puesto que el colega lo distingue de los demás diarios de la capital federal, reproduciendo en sus columnas todos los artículos de Adam, tiene gusto en saludarlo y desearle llegue con toda felicidad y entereza á la edad que diz sostienen tuvo Matusalen.

Rotativa en Chivilcoy

Este *demonio* de Simon Ostwald es capaz de hacer que un santo peque.

Sabido es que Simon Ostwald posee una de las casas introductoras de tipos y maquinarias de imprenta mas acreditadas que hoy tenemos en la República. Pero poco valdria si no tuviera al frente la inteligencia y actividad de ese hombre... Si, en cuanto á actividad no hay quien le gane.

Debido á ello ha *plagado*,—no encontramos otra palabra,—la República entera de tipos, cajas y demás adminículos para hacer diarios. Desde un confin al otro ha llevado el invento de Guttenberg, como podria haber llevado cualquiera otra cosa.

Pero, lo que todavia no se le habia ocurrido, era *inventar* fuera de esta capital nada menos que la *rotativa*,—esa máquina que solo sirve para los largos tirajes y que nenesita de un personal costosísimo y especial. *La Sábuna*, *La Prensa*, *Sud-América*, pueden apenas costearla...

Pues, nada!... Ahí está Ostwald que prueba como uno y uno son cuatro (la cuadratura del círculo) que un periódico de Chivilcoy,—*La Democracia*,—puede tambien costearla y..!. ¡se la encaja!

Véase como el colega aludido se expresa al cantar hosannas por su adquisicion:

«Esta rotativa, cuyo precio es de 8,000 pesos moneda nacional oro, imprime 10,000 ejemplares por hora siendo movida á vapor.

«No trepidamos en asegurar que será la primera rotativa que se adquiera en las imprentas de la campaña de la Provincia.»

Y probablemente la última.

Ahora quisiéramos que el apreciable colega nos contestara:

«Piensa hacer competencia á los 14,050 lectores de los dias lúnes de *La Sábana?*»

Muy aleman, mister Ostwald!

El grano malo

Cuenta un diario de Mercedes que ha aparecido por aquellos pagos el grano malo.

Hace tiempo que ese mismo grano se encuentra en la punta de la nariz de Alberú, y nadie dice nada.

Lo que es la costumbre!

COLABORACION

Registro civil federal

El *Sud-America* se queja de la imposibilidad de llevar á la práctica la inscripcion de los recien nacidos en el territorio nacional de Flores y Belgrano, porque muchos padres llevan á San Martin á Barracas al Sud y otros pueblos de la Provincia sus párvulos para que el bautismo tenga lugar de acta de nacimiento.

Esperan sustraer así á la ciudadania y á la Guardia Nacional sus hijos, y gozar de los beneficios de la patria argentina sin aceptar sus obligaciones civiles.

Para evitar este abuso, esta salida del territorio argentino, y este modo de ponerse fuera del derecho comun, es inútil dirigirse á los curas párrocos, que no están encargados de imponer la ley de Estado Civil.

Este contrabando es peor que la violacion de los derechos de la Aduana; es la negacion de la soberania nacional en sus derechos primordiales.

Luego es urgente la aplicacion de la misma ley de Registro Civil á todas las provincias.

Despues de la unidad militar y de la unidad financiera, se reclama la unidad civil de la Nacion.

Mientras que el Congreso Nacional abandone á las Legislaturas de los Estados el Código de Procedimiento, es decir, la ejecucion de la ley votada é impuesta no solo á los «territorios nacionales», no solo á la Capital, sino tambien á los Estados de la República, se tolerará la anarquia civil, y bajo el nombre de la autonomia provincial, se conservará la soberania del clero sobre los documentos de la vida civil y de la independencia nacional.

Fuera de la Capital Federal, en efecto, por haber pasado el puente del Riachuelo como el Rubicon, está reinando el clericalismo como en los «Estados de la Iglesia», ó en el Patrimonio de San Pedro.

Está dividida la República, la Confederacion de los Estados Unidos del Sur, para que se mantenga la unidad de la religion romana como imperio clerical.

Hace algunos años, estaba así cortada en pedazos la Confederacion Suiza, de manera que en los cantones protestantes mas adelantados de Ginebra, Neuchatel, Berna, etc., estaba establecido el Matrimonio Civil, y en los pequeños cantones, entregados al Jesuitismo, reinaba todavia la Curia romana.

Pero desde 1870 se hizo la aplicacion general del Registro Civil á todos los Estados de la Suiza.

Acá tambien debe ser *federal* y no localista, la ley del Registro Civil de la Nacion.

HIPÓDROMO NACIONAL

Reunion del 18 de Marzo

PROGRAMA OFICIAL

COMISION

Comisarios: Doctor M. Benitez—Alberto Casares—doctor Julio Fonrouge—Julian Martinez—Juan Malcolm.

Encargados de la balanza: E. Delpech—Cárlos F. Sidders.

Jueces de partida: Pedro Noccetti—Cesar Gonzalez Segura—Com. Manuel Ruibal—Mauricio Larivière—Felix Urquiola—Domingo Schoo.

Jueces de raya: don Benjamin Basualdo—J. Lopez Gamara—Coronel Francisco Benavidez—Salvador J. Boucau—F. R. Cibils—Cárlos Caraza—E. Fariña—doctor Cárlos Delcasse—Toribio Mendoza—E. Saenz Valiente—Ramon Paz—Juan J. Urquiza.

A las 2 p. m.—*Premio «Apertura»*, Handicap. Pesos 800 al primero y 200 al segundo. Para todo caballo que no haya corrido ó que habiendo corrido no haya ganado. Entrada pesos 50, forfait pesos 25. Tiro 1900 m.

Stud Maldonado, 1 Parthenay alazan ch blanca m y g ceresa.

A. Plaza Montero 2 El Niño Dorado alazan ch az y bl a r hor g c.

N. Ayerza 3 Sorcier alazan ch am y negra g idem.

A las 2.30 p. m. *Premio «Saavedra»*, Handicap. Pesos 1000. Para todo caballo. Entrada pesos 50, forfait pesos 25. Tiro 1900 m.

Stud Palermo, 1 Norseman alazan ch punzó g amarilla.

Iden, 2 Rolando colorado idem.

Stud Luis Chico, 3 Queen May alazana ch col g á list col y neg.

Idem, 4 Angelus zaina colorada idem.

* Peso por edad.

Declaró forfait: *Pingué* 3 años, 51 K.—Casey Hermanos.

A las 3 p. m. Premio *«Primer Paso»*. Pesos 1000 al primero, al segundo 200, que se descontarán del premio. Para potrancas mestizas nacidas despues del 31 de Julio de 1885. Entrada pesos 50, forfait pesos 25 [Declaracion 1° de Marzo de 1888. Peso 50 kilos. Tiro: 1000 m.

F. B. Bosch, 1 Pandora doradilla ch y g verde y blanca.

Idem, 2 Lady Dora dorado malacara idem.

A. Amaré, 3 Fleurette oscura ch az bl y col g az y bl.

Stud Oriental, 4 La Comadre ex-Ninetta alazana ch y gaaul banda blanca.

Stud Luis Chico 5 Daphne azana ch color h a listas c y n.

Idem 6 Devotee zaina colorada idem.

Idem 7 Roulette zaina idem.

Emilio Casal, 8 Ethiopia, alazana, ch. az. mar. lun. punzó g. id.

Stud Stop, 9 Favorita, alazana, ch. v. á ray. p. g. v. y p.

Declararon forfait: Cherry y Pitlna de A. Amaré.

A las 3.45 p. m. *«Premio Norfolk»*. Carrera al trote. Ps. 1000. Para todo caballo en sulky de carrera. Recargo para ganadores en carreras públicas. 100 metros atrás del punto de partida. Entrada ps 50. Tiro 2 vueltas.

Ecurie Sans Soucci, 1 Lonkoy, oscuro, ch. bl. y gr. á ray. h. m. y g. g.

Luis Barbe, 2 Figlard, tordillo bl., ch. azul y g. idem.

Stud Independencia, 3 Independiente, zaino col., ch. y gorra negra.

Stud Buenos Aires, 4 Tric-Trac, oscuro, ch. punzó y h. granate.

J. Varela. 5 Conga, zaina negra, ch. bl. y g. celeste.

F. B. Bosch, 6 Fanny Treeman, doradilla, ch. y g. v. y blanco.

Idem 7 Rose B., zaina, idem.

A. Lartigau, 8 La-da-dah, colorada, ch. blanca alun. g. y g. id.

A las 4.15 Premio *«Velocidad»* Handicap ps 800 al primero y 200 al segundo. Para todo caballo. Entrada ps. 50, forfait 25. Tiro, 1000 m.

Stud Palermo, 1 Norseman, alazan ch. punzó y g. amarilla.

Stud Luis Chico, 2 Queen May, alazana, ch. c. g. á list. col. y neg.

Idem 3 Holyrood, colorado, idem.

* Peso por edad.

Declaró forfait, Signet 6 años, 62 kilos, á Casey hermanos.

Programa ae entradas

Para las carreras del 1° de Abril próximo

Premio «Belgrano». Handicap. Ps. 1000. Para todo caballo. Entrada pesos 50, fortait pesos 25. Tiro: 1000 metros.

Premio. «Corrientes». Handicap. Ps. 2000. Para todo caballo. Entrada pesos 60, forfait pesos 30. Tiro: 2500 metros.

Premio «Ensayo». Pesos 1000 al primero; pesos 200 al segundo, que se descontarán del premio. Para potrillos mestizos nacidos despues del 31 de Julio de 1885. Entrada pesos 50, forfait pesos 25, (Declaracion el 1° de Marzo 1888). peso 52 kilos. Esta carrera fué cerrada en Enero de 1888. Tiro 1500 metros.

Premio «Ferro-Carril del Norte», handicap, pesos 1500, para todo caballo nacido despues del 31 de Julio de 1884. Entrada pesos 50, forfait pesos 25. Tiro 1900 mts.

Premio «Capital», handicap, pesos 1500, para todo caballo. Entrada pesos 50, forfait pesos 25. Tiro 1900 m.

Premio «Kozyr», handicap, pesos 1000 carrera al trote en sulky de carrera para todo caballo. Entrada pesos 50, forfait pesos 25. Tiro 2 vueltas.

Nota—Las cartas de entrada se dirigirán al Gerente de la Sociedad, Florida 106, de acuerdo con todos los requisitos del Reglamento de carreras, debiendo adjuntarse el importe de las entradas en dinero.

En caso de no presentarse á correr sinó un solo caballo de los inscritos en una carrera, solo tendrá derecho á la mitad del premio.

Los dueños de caballos deberán declarar un cuarto de hora antes de la fijada para cada carrera el caballo que no ha de correr, y en caso de no hacerlo incurrirán en una multa de 10 pesos m[n.

Las cartas se abrirán en el local de la Sociedad, Florida 106, altos, Confiteria del Aguila, el dia *17 de Marzo* de 1888 á las 9 de la noche.

La designacion de pesos en las Carreras, Handicaps se hará el *Lunes 19 de Marzo* y la declaracion de forfait vencerá el *Martes 20 de Marzo*. Declarando FORFAIT se devolverá la mitad de la entrada.

Para la reunion del 29 de Abril de 1888.

Queda abierta una carrera de saltos de dos vueltas con ocho vallas.

Las cartas de entrada para dicha carrera se abrirán el mismo dia que se abran las de dicha reunion.

SECCION AMENA

¡Faroles!

—Mira Flora, hija mia, tengo un capricho, un capricho que me tiene inquieta, con el cual sueño y con el cual pienso si estoy despierta.

—Eso no puede ser mas que antojo, señora; justo.

—Puedo asegurarte que no estoy en estado de tener antojos.

—Pues yo creia....

—No, es un capricho de mujer, uno de esos caprichos que si no pueden satisfacerse llega á causar la muerte.

—Señora, me asusta usted. Qué es ello?

—Tú sabes lo estravagante que he sido siempre en mis gustos.

—Con perdon sea dicho, es verdad. Mire usted, preferir á ese vejestorio en lugar de casarse con aquel jóven tan buen mozo que bebia los vientos por la mirada de sus ojos.

—Gusto como todos los mios, Pancracio tiene un lunar en la frente, y fué ese lunar quien se hizo árbitro de mi destino. Pero ahora es otra cosa, otra cosa que me tiene desazonada....

—Y á mí en cuidado.

—Cuento, como siempre, con tu discrecion.

—Señora, como si fuera muda, sorda y ciega.

—Pues bien, Flora, todos los dias pasa por nuestra calle un hombre vendiendo faroles.

—Ah, sí, señora; lo conozco mucho. Es un español....

—Qué gracia tiene! Qué modo de pregonar sus faroles!... Mira, asi, puesto en jarras, con la cabeza levantada, los ojos que parece se le duermen... Y cuando pregona, su dejo y el aire de su cancion me hacen un efecto imponderable, mas que cuando Stagno canta el *spiritu gentil...* ¡Ay, Flora, yo estoy perdidamente enamorada de ese hombre!

—No llore usted, señora que para todo hay remedio en la vida.

—Lo veo siempre tras la celosia del balcon y he tenido tentaciones mas de una vez de asomarme y llamarlo... Flora, es necesario que me llames á esé hombre en cuanto pase.

—Y si se entera su marido?

—Estoy resuelta á todo, hasta al suicidio si no satisfago mi capricho.

—Pues, señora, haré lo que usted me ordene.

—Oyes, ya pasa!... Vé, amiga mia, vé y tráelo.

Flora se asomó al balcon mientras su señora se dejaba caer voluptuosamente en un sofá.

—Eh, farolero... phs.. ¡suba usted!—Ya viene, señora.

—Ay, Flora, estoy comovida. Hazlo entrar.

—Entre usted, don Pedro, entre usted.

—Es aquí donde me han llamao?—preguntó don Pedro, que era un moceton robusto, con unas espaldas de gigante y un pecho de toro, vestido con una blusa azul, pantalon de paño crudo, gorreta de felpa y que llevaba en los brazos dos canastones llenos de faroles.

Justamente. La señora desea...

—Quiere Vd. mercarme algun farolillo de estos? Pues mire Vd., los tengo de todos tamaños, y por el precio no hay que hablar, que yo soy de los que venden de *varde* y á luego dan dinero encima. Con que...

—Flora, déjanos. Este hombre me fascina.

—Vaya un capricho. Si ocurre algo, llámeme Vd., señora.

—Mire Vd., don Pedro, si yo lo he llamado á Yd. es porqde... ¿Quiere Vd. hacerme el favor de pregonar como lo hace en la calle?

—Eh?

—Hágame Vd. el favor.

—Pues por hacer favores que no quede... Ejem!...

Faroles!....
El farolero!....
Vengan las niñas bonitas
Por quien me pierdo!

—Sublime!... Encantador! Divino! Ay, D. Pedro!...

—Que la da á Vd., señora?

—Estoy conmovida.

—(Caramba, esta señora es un bocao de Menistro). Si de algo puedo servir.

—Ya debe Vd. de ver D. Pedro que el rubor natural de una señora...

—No lo veo, pero me lo presumo...

—Yo desearia que Vd. me hiciera un servicio....

—Pues pa qué estamos?

—D. Pedro, yo le compro á Vd. todos sus faroles; pero con una condicion.

—Y que va Vd. á alumbrar con tantos faroles? En fin, esas no son cosas mias, y si la condicion es *armisible* lo mesmito estoy yo para un *barrio* que para un *fregao*.

—Don Pedro, yo desearia que Vd. me hiciera el amor.

—Al avio! Huyuyuy, que para hacer el amor me echo mi marecita á la tierra...

—No, no, permitame, don Pedro. Yo quiero que Vd. me haga el amor así, sin dejar las canastas y pregonando como acaba de hacerlo.

—(Vaya un capricho... estará loca esta señora).

—Acceda Vd., don Pedro, y le deberé mas que la vida...

—Con que con los farolitos y cantando?...

—Si, quiero que cante Vd. aquí, en mi presencia, que yo lo vea así, y mi gratitud será eterna.

—(Vaya, pues, una locura por el precio de la mercancia). Ejem!...

Faroles... Farole...
El farolero
Que por las niñas lindas
Me estoy muriendo!
—Mas, don Pedro, mas!... Delicioso!!
—Fa....roles...
Fa....rolillos
Ay... ¡qué faroles
Vende... Pe...rico!...
—Mas...Perico...canta...mas!...
—Ay...faro...li...llos...
Fa...fa...
—Mas...mas!...

—Pues, ea, que ya no canto mas. Usted me ha tomao por caja é música y hasta á las cajas de música se les acaba la...... cuerda.

Adam.

ESPECTÁCULOS

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

NOTA — Para hoy se repartirá la gran pantomima «Una corrida de toros».

Municipalidad de la Capital

Licitacion de Pintuлas en el Hospital mixto

La Secretarta de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 4 de abril próximo para la pintura de puertas, ventanas, muebles y tabiques de madera en el Hospital mixto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que estará en la oficina citada á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n., en garantia de la propuesta y los cuales serán retenidos en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso de aceptarse una propuesta.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el reembolso que el mismo acuerda. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no seráu tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

El Secretario

m17 v4a

Licitacion para las obras en el Hospital mixto.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas ei dia Lúnes 2 del mes de Abril próximo, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones, plano y presupuesto que en la misma estará á la vista de los interesados, para la construccion en el Hospital mixto del edificio destinado á sala de autópsias y demás anexos que se especifican.

Las propuestas se presentarán cerradas en un un sello de cinco pesos m[n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n en garantia de ellas.

Los pagos se harán mensualmente segun el certificado de la Oficina de Obras Públicas; de los cuales se deducirá el 10 °/. que quedará en garantia de la buena ejecucion de loe trabajos, cuyo 10 °/. será devuelto al contratista á los tres meses de la terminacion de las obras.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.

M16 v2 a *El Secretario.*

Licitacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en conciderácion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolívar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarân en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tresorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

A LOS ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los Señores Accionistas que la 5a. cuota de 10 0[0 de la primera suscricion y 3a cuota de 10 0[0 de la última suscriccion debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1o. de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*—Director Principal.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 24 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Marzo 16 de 1888.

m16 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provislon de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta el dia 23 á las 4 p. m.

Marzo 16 de 1888.

m17 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 dal corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar, en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de útiles de mesa con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta la 1 p. m. del dia 24.

Marzo 16 de 1888.

El Comisario General.

M17 v26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta el dia 24 á las 4 p. m.

Marzo, 16 de 1888.

El Comisario General.

m. 17 v. 26

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.

m14 v13a *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.

m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

El Comisario General.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente á la 1 p. m. en ia Ayudantia del Estado Mayor General, tendrá lugar una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos con destino al batallon [illegible] infanteria de línea.

Para recibir el pliego de condiciones, y datos necesarios, puede ocurrirse á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Marzo 9 de 1888.

El Comisario General.

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m[n. y previo depósito de 200 ps. m[n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m[n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aíres, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD-d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribera, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con exepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá esceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. -Santiago del Estero 744 á 748.

e 20—perm

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.
2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Sub-secretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General*. m9 v7a

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencías, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m[m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los intsresados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósto á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General*.

M9 v a 7

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m[n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0[0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m[n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 112.

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos á la venta en remate público, por órden del Juez de 1ra Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

El dia lúnes 19 de Marzo de 1888

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE AMER PEÑÉ Y Ca.

En la calle San Martin número 59

CASA DE REMATES

DEL SR. G. GOWLAND & Cª.

En la casa indicada donde se encuentran depositados, procederé á la venta en remate público y como perteneciente al concurso de Peñé y Cª, de una gran cantidad de camisas de hilo, variedad de perfumeria, gran cantidad de estátuas de bronce é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

N° 675—m 14 v 19.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...........	2 °/.
» á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias.............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL,
Secretario.

a. ..-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademàs las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias......................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 120 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000,000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» 60 dias..............	6 »
» » 90 dias................	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

. 19—perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea se cita, llama y empla á don **Guillermo Brach**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de quince dias, comparezca á este Juzgado por intermedio de la Secretaria del autorizante, á estar á derecho y reconocer las firmas puestas al pié de los documentos agregados á la demanda que contra el referido Brach, ha iniciado don Cárlos Josué por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—*Pedro Sicouret*.—Cabildo 2° patio.

N° 676.—m 16 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teodora y de don Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla*.

N° 677—m 16 v a 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualño, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla*.

M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregni y Compañía, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Goloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2° pá io.

473 m7 v10

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 —*J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470— f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23